



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Cristina Hernández Bautista
[Signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**EI SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 56097001-004-2021**

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

*Rubi Solís Salas
Dpto. Local*

[Signature]
Salvador de la Cruz
CEAJ

Alfredo Andrés Bautista
Virginia Padas García
Dpto. Local

Jose Miguel Barrera Ibarra
[Signature]

Glendy Villafuerte Mendoza
[Signature]

[Signature]
Vicente Vazquez
Com. del Minc

QFB. MARIA GPE. MADRIGAL
ACOSTA.
HOSP. HUSER.
[Signature]

Sergio Alejandro Morales Piri
Función Pública
[Signature]



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ÍNDICE:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.- MARCO JURÍDICO.

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

3.2.1.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES Y/O ANEXOS.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA.

3.3.5.- TRANSPORTE.

3.3.6.- EMPAQUE.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO.

3.5.3.- PRECIO Y VIGENCIA.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.8.- DESCALIFICACIÓN.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.10.- INCONFORMIDADES.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS.

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS.

4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.

5.3.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO.

5.3.4. ETAPA ECONÓMICA.

5.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO.

5.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '9' and several illegible signatures.]



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

5.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.- PEDIDO Y/O CONTRATO

6.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO.

6.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO.

6.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

6.4.- DEVOLUCIÓN AL LICITANTE.

6.5.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

6.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.7.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

6.8.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

6.9.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

6.9.1- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

6.9.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

6.9.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

6.10.- SANCIONES.

6.10.1.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

6.10.2.- GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO.

6.10.3.- PENAS CONVENCIONALES.

6.10.4.- DE LA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ANEXOS

“ANEXO A1 al A3”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

“ANEXO D”: FORMATO DE ACUSE DE INSCRIPCIÓN

“ANEXO E”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO F”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

“ANEXO G”: ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO”.

“ANEXO H”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

“ANEXO I”: INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACION CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL.

“ANEXO J”: EXPERIENCIA EN EL RAMO.

“ANEXO K”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN.

“ANEXO L”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

“ANEXO M”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

“ANEXO N”: CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

“ANEXO O”: PROPUESTA ECONÓMICA.

“ANEXO P”: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

“ANEXO Q”: ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS.

“ANEXO R”: LUGAR DE ENTREGA.

“ANEXO S”: CALENDARIO DE ENTREGA.

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Secretaría.-** Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- Comité.-** Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Subcomité.-** Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.
- y/o Convocante**
- Licitantes.-** Personas físicas o jurídicas colectivas, inscritos a participar en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
- Padrón.-** Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco. (RPBMSET).
- Contrato y/o Pedido.-** Acto Jurídico Bilateral y Formal que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos y Entidades, con los proveedores, respecto de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o servicios adquiridos por aquellas.
- Formato de Entrega y Recepción.-** Documento que obtiene el proveedor al momento de recibir su cédula del padrón de proveedores en el cual se plasma la fecha y firma en que éste recibe.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

2.- MARCO JURÍDICO

En relación con lo indicado en los artículos:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 33 fracción II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigente.

Artículos 3, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 49, 51, 53 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículos 1, 2, 3, 5, 32, 33, 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 37 Bis, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículos 57, 58 y 59 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco.

Artículo 41 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Oficios de autorización No. CCPE/155/2021 de fecha 31 de Marzo y No. CCPE/174/2021 de fecha 14 de Abril ambos del año 2021, emitidos por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Oficio de Carácter de Licitación No. SAIG/SSRM/0076/2021 de fecha 14 de Abril de 2021, emitido por la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo anterior, el Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco convoca a la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL N°. 56097001-004-2021, relativa a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

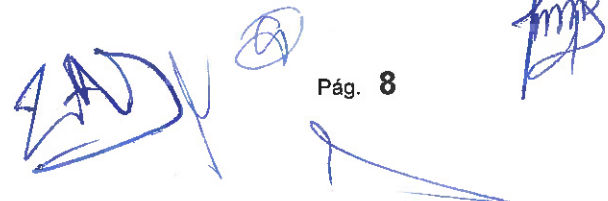
Los compromisos que se generen se pagarán por la **Secretaría de Finanzas**:

De conformidad con los oficios de autorización emitido por la Secretaría de Finanzas, asignado al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" y Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental; los cuales se enuncian a continuación.

DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS	FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	REQUISICIÓN
SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER	08180101.- OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER	SF/SE/DPyGP/008/2021	01 de Enero del 2021	RECURSOS FISCALES, INGRESOS ESTATALES	25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RE-08-00007-C-21
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO "DR. RODOLFO NIETO PADRÓN"	08200101.- OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO "DR. RODOLFO NIETO PADRÓN"	SF/SE/DPyGP/008/2021	01 de Enero del 2021	RECURSOS FISCALES, INGRESOS ESTATALES	25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RE-08-00014-C-21
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL	08190101.- OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL	SF/SE/DPyGP/008/2021	01 de Enero del 2021	RECURSOS FISCALES, INGRESOS ESTATALES	25301.- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RE-08-00017-C-21

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las **personas físicas y jurídicas colectivas** legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la licitación pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la Venta de Medicinas y Productos Farmacéuticos**, objeto del pedido y/o contrato a celebrarse.





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Sólo podrán participar en las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y Lugar de los Actos** de las presentes bases, las **personas físicas y jurídicas colectivas** inscritas en la presente licitación. El periodo de inscripción será de **tres días hábiles** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

No podrán participar los licitantes, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el **Artículo 51 de la Ley** y tercer párrafo del **Artículo 25 del Reglamento**, o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco. Así mismo, los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable.

Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que deseen participar en la presente licitación deberán estar inscritos en el **Padrón**, con registro **vigente y actualizado** y en el **Rubro 20.- Medicinas y Vacunas**, Con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes.

Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que pretendan participar en la presente licitación que no se encuentren inscritos en el **Padrón** podrán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la **Secretaría**, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <https://tabasco.gob.mx/proveedores>, <https://tabasco.gob.mx/registro-en-linea-al-padrón-de-proveedores> o consultar en el padrón de proveedores de la **Secretaría**, ubicada en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plazas Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 o al Teléfono **(993)310-33-00, Extensión 11063 y 11064**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 15:00 hrs. **El trámite es gratuito.**

3.2.1.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

La inscripción, será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. Las personas físicas y/o jurídicas colectivas que se inscriban deberá **remítir de forma impresa (físicamente)** a la Subdirección de Licitaciones de la **Secretaría**, ubicado en Avenida Paseo Tabasco Local 4 Plaza Atenas, Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035 Tel.: 993-310-33-00 Ext. 11056 o al correo electrónico licitaciones@tabasco.gob.mx. a más tardar en la fecha y horario establecido en el **punto 5.1** de las presentes bases, lo siguiente:



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- a) **Formato de "Solicitud de participación en Licitaciones por Convocatoria Pública" "ANEXO C"**, debidamente requisitado, firmado por el representante legal y sellado por el licitante.
- b) **Tratándose de persona jurídica colectiva:** Los representantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y en su caso firma del contrato, acreditación que se hará mediante copia simple del **Acta Constitutiva**, copia simple del **Poder Notarial** y de la **Identificación oficial** vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.
- c) **Tratándose de Persona Física:** Deberán acreditar su personalidad a través de: copia simple del **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

La documentación que en este punto se solicita deberá remitirla en un periodo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, para que su inscripción quede registrada y por lo cual la Convocante extenderá acuse de recibo de inscripción.

Para el caso de personas físicas y/o personas jurídicas colectivas, que realicen su trámite a través del correo electrónico, se les extenderá el acuse de inscripción por la misma vía, debidamente requisitado y escaneado.

Las personas físicas y/o personas jurídicas colectivas que envíen su solicitud de inscripción a través del correo electrónico, **deberán confirmar** su recepción al teléfono (993) 310-33-00 Ext. 11056.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes bases y/o convocatoria tienen por objeto la **adquisición de medicinas y productos farmacéuticos**, de conformidad con las cantidades y "**Especificaciones Técnicas de los bienes a Ofertar**", mismas que fueron elaboradas por las áreas requerentes en los "**ANEXOS A1 al A3**"; el cual forma parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las bases de la presente licitación.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES Y/O ANEXOS

La Convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar **lotes o anexo establecido** en los **"ANEXOS A1 al A3"** de la presente licitación por advertirse que existe insuficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 7 del **Reglamento**.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El licitante a quien se le adjudique el pedido y/o contrato derivado de la presente licitación, deberá de notificar a la Dependencias, con 72 horas de anticipación del suministro, para que se cuente con el tiempo suficiente para dar aviso a la Secretaría de la Función Pública.

Los bienes se deberán entregar, conforme se indica en el "ANEXO R" de las presentes bases.

La entrega de los bienes deberá hacerla el licitante adjudicado personalmente o a través de un representante. Por ningún motivo se aceptarán envíos por mensajería.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al licitante a quien se le adjudique el pedido y/o contrato derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes que será de acuerdo a lo establecido en cada uno de los **"ANEXOS A1 al A3"** y de acuerdo al calendario de entrega establecido en el **"ANEXO S"** de las presentes bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la convocante o área requeriente.

3.3.6.- EMPAQUE

Los **bienes** deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los **bienes** en caso de encontrarse en mal estado. **Debiendo ser nuevos y originales de fábrica.**



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán identificar las cajas contenedoras de los bienes con: el nombre o razón social del licitante, descripción del artículo, clave del sector salud, lote de fabricación, cantidad y caducidad.

El etiquetado de los medicamentos deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 etiquetados de Medicinas y Productos Farmacéuticos. (No se aceptan con logo G.I y logo del sector salud). Para los lotes de los **"ANEXOS A1 al A3"**.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y presentación de los productos, prueba de humedad y polvo que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje debiendo contener lo siguiente:

1. Copia simple del Certificado Analítico expedido por el laboratorio fabricante del o los medicamentos a entregar.
2. Número de lote (máximo 2 lotes por producto).
3. La fecha de caducidad o vencimiento; no deberá ser menor a 18 meses, a partir de la fecha de entrega de acuerdo al numeral 3.3.4 de las bases de la presente licitación, para los **"ANEXOS A1 al A3"**.
4. Fecha de fabricación.
5. Contenido del producto.
6. Forma de estiba y estiba máxima.
7. Razón social y domicilio del representante y/o distribuidor autorizado del laboratorio a nivel nacional.

En caso que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, éstos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el licitante.

Todos los artículos en presentación polvo o solución en su empaque primario y secundario deberán contar con sello de seguridad inviolable que garantice la no alteración del producto.

En el caso de los bienes que se requieren en los **"ANEXOS A1 al A3"** deberán traer de forma impresa o con sello en el envase secundario, las leyendas **"PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD"** y **"PROHIBIDA SU VENTA"**. Podrá omitirse en el envase primario (ampolletas y blíster) y en el envase colectivo podrá venir **con sello o con etiqueta**; en caso contrario, se aplicará una pena del 5% sobre el total del incumplimiento, debiendo anexar nota de crédito a la factura correspondiente, la que no será tramitada a pago hasta que se cumpla con lo aquí solicitado, para todos los lotes de los **"ANEXOS A1 al A3"**.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación legal, administrativa, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer su traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El **Subcomité** tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas y económicas correrá a cargo del personal designado por las áreas requerentes.

El **Subcomité** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, en las presentes Bases y sus Anexos y resolverá los casos no previstos en la presente licitación; así mismo, la **Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Finanzas y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos** verificarán el cumplimiento de la normatividad respectiva y el contenido de las bases de la presente licitación.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones
De la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios

At'n. Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra

Tel. **993 310 33 00 Ext. 11026**, correo electrónico: licitaciones@tabasco.gob.mx

Avenida Paseo Tabasco, local 4 Plaza Atenas,

Col. Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes bases serán gratuitas, con fundamento en el Artículo 36 fracción II párrafo tercero del Reglamento.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva de forma calendarizada y a entera satisfacción de las áreas requerientes, previo entrega de los bienes en los términos del pedido y/o contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley.

Las facturas serán presentadas por el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, una vez que quede registrado el pedido y/o contrato en la Secretaría de Finanzas.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de las Áreas requerientes participantes, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

Las facturas correspondientes deberán describir los **bienes amparados (mencionando el periodo o concepto que corresponde), precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado (en caso que aplique), número de licitación, número de lote, número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; cuenta que deberá estar registrada en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, ubicada en la Avenida Paseo de la Sierra No. 435, 2do. Piso, Colonia Reforma, Centro, Tabasco.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la **Secretaría de Finanzas**, deberá realizar el trámite de registro.

Las facturas para la Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" y Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, serán expedidas de conformidad a lo siguiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA SIERRA No. 435
COL. REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86080
R.F.C. GET-710101-FW1

Anexándose los comprobantes fiscales digitales emitidos por el Sistema de Administración Tributaria a través de Internet.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.5.3.- PRECIO Y VIGENCIA

El precio será fijo y tendrá una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la vigencia de la póliza a entera satisfacción de las áreas requirentes y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera etapa, se analizará y evaluará la documentación Legal, Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 4** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integran en su propuesta técnica cumple con los requerimientos solicitados en los **"ANEXOS A1 al A3"**.

En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica ofertada, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, asignado a las áreas requirentes, elaborará dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, el cual constará en acta y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el dictamen Técnico de los lotes o anexos se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales, administrativos y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por cada uno de los lotes de los "ANEXOS A1 al A3", por lo que los licitantes deberán cotizar la cantidad total de cada lote solicitado en el cual deseen participar, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases y satisfaga las mejores condiciones para las áreas requirentes, conforme a lo indicado en el



punto 5.4 de las presentes bases y Artículo 34 de la **Ley** y 36 fracción V inciso b) del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido y/o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.4**, párrafo cuarto de las presentes bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes en alguna etapa o acto del procedimiento cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las bases, así como la comprobación que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; u otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 51 de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes.

Se descalificarán al o a los licitantes que no realicen su solicitud de inscripción a la Convocante, en las fechas establecidas en el calendario del **numeral 5.1. Calendario y lugar de los actos y de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.- Requisitos de inscripción que deberá presentar quien desee participar en la presente licitación.**

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento, la Convocante declarará desierta una Licitación Pública cuando:

I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O DETERMINADOS LOTES Y/O PARTIDAS.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El **Subcomité**, podrá diferir cualquier acto del proceso licitatorio por una sola vez; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) Fracción V de la **Ley**.

La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período máximo de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto; lo anterior, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) Fracción III de la **Ley**.

3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la **Ley**, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la **Secretaría de la Función Pública**, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la **Ley** que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en la que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el Artículo 71 de la **Ley**.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejo en original y un juego de copias legibles, fuera de los sobres de las proposiciones. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, sello y nombre del representante legal.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al **Subcomité**, conforme a lo establecido en estas bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque de garantía de seriedad de la propuesta que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso c) de las presentes bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: nombre completo de la persona física y/o jurídica colectiva, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico, con la finalidad que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante legal, en todas las hojas), constará de:

- a) Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública (en original) "ANEXO C".
- b) Comprobante de acuse de recibo de inscripción a la licitación emitido con sello y firma por la Convocante "ANEXO D", el licitante que haya realizado su inscripción a través del correo electrónico, bastará con presentar la copia simple del acuse de inscripción, que le fue enviado a su correo electrónico de forma escaneada debidamente requisitado por la Convocante.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- c) **Acta constitutiva** en caso de ser persona Jurídica Colectiva, debidamente inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales.
- d) Las personas que ostenten **la representación legal** de persona Jurídica Colectiva deberán presentar:

1.- Acta constitutiva o Poder notarial inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2.- Una identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

- e) Para el caso de personas físicas, presentarán acta de nacimiento e **identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

Nota: Para los incisos c) d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público, con sus copias simple para cotejo.

- f) El representante de la persona jurídica colectiva, que no ostente la representación legal de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por el representante legal acreditado mediante instrumento notarial, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.

2. Acta constitutiva o Poder notarial que faculta a la persona que otorga la carta poder simple. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.



- 3. Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación, de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante notario público para cotejo y su copia simple, y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente. (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas deberá presentar:**
- 1.- Carta poder simple** dirigida al **Subcomité**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante), a nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.
 - 2.- Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación, de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante notario público para cotejo y su copia simple, y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente. (Con firma y sello en las fotocopias)
- h) Comprobante de domicilio fiscal actualizado (Abril o Mayo 2021)** (impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria):
- 1. Constancia de Situación Fiscal del ejercicio 2021** en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Nota:** Presentando el archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria el licitante cumplirá y no se necesitará copia del mismo. (Debidamente firmado y sellado por el licitante).
- i) Cédula de Registro del Padrón**, emitida por la **Secretaría**, vigente y actualizada contemplando el **Rubro 20.- Medicinas y Vacunas**; con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (persona jurídica colectiva copia de ambos lados). En caso de presentar Cédula emitida de forma electrónica, deberán presentar el documento legible, libre de sello y firma en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría.
- j) Formato de entrega-recepción** de la Cédula de Registro del Padrón, para el caso de aquellos proveedores que no cuenten con este documento, deberán pasar al Departamento de Registro y Control de Proveedores de la **Secretaría**, para que se le expida. Y quienes cuenten con la nueva cédula del padrón de proveedores (digital), no



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

será necesario presentar este requisito, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma.

PARA EL INCISO k) y l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SECRETARÍA DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE.

- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** en sentido positivo, vigente, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). (El código QR debe venir libre de sello y firma).
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente, que expide la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la **Ley**, (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la pagina electronica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, presentarán una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no les es aplicable.

En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada, con sello y firma del representante legal en todas las hojas, así como mencionar el número de licitación):

- m) Formato de Acreditamiento de la Personalidad**, el cual debe coincidir con la cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco **"ANEXO E"**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la **Ley**, **"ANEXO F"**.
- o) Escrito bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad** previsto en el Artículo 35 fracción II del **Reglamento**, **"ANEXO G"**.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, "ANEXO H"**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Inscripción en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, IRET, objeto social, **"ANEXO I"**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a:
Experiencia en el ramo, **"ANEXO J"**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a:
Domicilio para notificación, **"ANEXO K"**.
- t) Deberá presentar carta de manifiesto en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, o familiares que cuenten o tengan la persona física o jurídica colectiva con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **"ANEXO L"**.
- u) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dicha persona jurídica colectiva, de acuerdo al Artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **"ANEXO M"**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al **Subcomité**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos b), c), d) numeral 1 y 2, e), f) numeral 2 y 3, g) numeral 2, h), i), j) y l) del **numeral 4.2** de las bases de la presente licitación, quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos a), f) numeral 1, g) numeral 1, m) al u) a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja membretada, con **sello del licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **“ANEXO B”** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con los **“ANEXOS A1 al A3”** de los lotes que oferte respectivamente. En la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico en memoria USB, se deberá indicar en la quinta columna denominada **“Marca”** la leyenda **“No se cotiza”** del lote que no cotice.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los **bienes** ofertados en el **“ANEXO B”**, deberá elaborarse en **Formato Excel**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos, de reciente fabricación y cumplen cabalmente con las características y especificaciones técnicas que se describen en los **“ANEXOS A1 al A3”** de las presentes bases.
2. Que garantiza los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.
3. Que cuenta con personal competente y la capacidad para brindar la entrega y distribución de los bienes ofertados.
4. Que los bienes ofertados cuentan con mínimo 18 meses de caducidad para los **“ANEXOS A1 al A3”** a partir de la fecha de entrega de los bienes.
5. Deberán manifestar que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM) **NOM-059-SSA1-2013**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos; Norma Oficial Mexicana **NOM-072-SSA1-2012** Etiquetados de Medicamentos; Norma Oficial Mexicana **NOM-073-SSA-1-2005** estabilidad de fármacos y medicamentos; Norma Oficial Mexicana **NOM-164-SSA-1-2015** buenas practicas de fabricación para fármacos; Norma Oficial Mexicana **NOM-176-SSA-1-1998** requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de usos humanos; Norma Oficial Mexicana **NOM-177-SSA1-2013** que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable; Norma Oficial Mexicana **NOM-220-SSA1-2012** Instalación y operación de la farmacovigilancia; Norma Oficial Mexicana **NOM-249-SSA1-2010** Mezclas estériles.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad de compromiso de calidad de los bienes, "ANEXO N".
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante en la que manifiesten que los bienes ofertados en la presente licitación, son:
1. Fabricados por laboratorios legalmente constituidos y reconocidos por las Leyes y Normas mexicanas.
 2. Que se encuentran incluidos en el Catálogo de Medicamentos con su registro actualizado por la COFEPRIS en su página electrónica oficial.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante en el que manifiesta que cuentan con licencia sanitaria para la comercialización de los lotes ofertados. Deberá comprobarlo presentando copia simple de la licencia sanitaria. Para todos los lotes de los "ANEXOS A1 al A3" de las presentes bases.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante en el que manifiesta que cuentan con el aviso de responsable sanitario actualizado para la comercialización de los lotes ofertados. Deberá comprobarlo presentando copia simple del aviso de responsable sanitario actualizado. Para todos los lotes de los "ANEXOS A1 al A3" de las presentes bases.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante en el que se compromete a entregar el Certificado analítico expedido por el laboratorio fabricante, por cada lote adjudicado al momento de entrega de los bienes al área requirente.
- h) Carta de respaldo del fabricante:**
1. En el caso de ser fabricante presentará; escrito original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con los compromisos que se adquieran en la presente licitación.
 2. Para el caso de ser distribuidores presentará; carta de los laboratorios fabricantes en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente y calidad de los bienes al licitante (Carta de apoyo del fabricante), **remitida a nombre del licitante participante y número de licitación en la que se está participando.** (en hoja membretada, sellada y firmada por el fabricante).

La siguiente documentación se presentará en fotocopias:



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

i) Los licitantes participantes deberán anexar, **licencia sanitaria vigente de almacén y/o en su caso, aviso de funcionamiento de almacén.**

j) Los licitantes que oferten fármacos protegidos por la Ley de patentes, deberán anexar fotocopia de la carátula de la patente vigente y registro de la licencia ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, referenciada con su número de lote correspondiente. En caso que no se encuentre en este supuesto el licitante, deberá presentar escrito original en hoja membretada del licitante sellado y debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le es aplicable este requerimiento.

k) **Registros sanitarios** vigentes expedido por la COFEPRIS (no mayores de 5 años) del total de los lotes ofertados, en **fotocopias** legibles, **foliados** y en archivo electrónico, medio magnético **USB**, debidamente referenciado con el número de lote de y de acuerdo a cada uno de los **“ANEXOS A1 al A3”**; asimismo el archivo electrónico en PDF deberá identificarse como el siguiente ejemplo: (NÚMERO DE ANEXO Y LOTE .pdf) y que cumplan con el Artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, de los bienes que oferten, especificando los números de lote a la que pertenecen.

En caso que los registros sanitarios se encuentren en trámite de renovación o prórroga deberá presentar: carta bajo protesta de decir verdad (en original) que el trámite de renovación o prórroga fue realizado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario, adjuntando copia fotostática simple del acuse y original para su cotejo, con fecha de solicitud de trámite de registro no mayor a dos años .

l) **Fichas Técnicas foliadas** de los lotes que cotiza relacionadas en el **“ANEXO Q”** de las que oferte en sus propuestas, de conformidad con cada uno de los lotes de los **“ANEXOS A1 al A3”**; en **idioma español**, indicando el número de lote y resaltando las especificaciones solicitadas: imagen del envase secundario en el que se visualice el registro sanitario (legible), nombre del licitante; descripción completa, presentación, marca (nombre comercial o sustancia activa), laboratorio fabricante, registro sanitario vigente, lote de fabricación y clave de sector salud.

4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello del licitante en todas las hojas).



a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el “ANEXO O”, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales**, de conformidad con los “ANEXOS A1 al A3” respectivamente. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico en memoria USB, se deberá indicar en la quinta columna denominada “Marca” la leyenda “No se cotiza” del lote que no cotice.

Deberán presentar en memoria USB la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el “ANEXO O”, el archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa.

b) Escrito en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los **precios serán fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable** en original del licitante a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (sin abreviaturas)**, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha de Pùblicaçión	21 de Abril de 2021		
Fecha límite para inscripción	23 de Abril de 2021	En horario de 09:00 a 15:00 horas.	
Fecha límite de recepción de preguntas	26 de Abril de 2021	Hasta las 10:00 horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pùblica.	28 de Abril de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Presentación y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica (Primera Etapa).	04 de Mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Lectura del Acta de Fallo Técnico.	06 de Mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas
Etapa Económica (Segunda Etapa).	06 de Mayo de 2021	11:30 horas	De 11:00 a 11:30 horas
Comunicación del Fallo de la Licitación Pública.	11 de Mayo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas

La Convocante podrá declarar un receso en cualquier etapa del procedimiento, por casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando así lo considere pertinente. Con fundamento en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley y artículo 9 fracción VIII del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en Avenida Paseo Tabasco local No. 4 Plaza Atenas, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

Para la mejor conducción del procedimiento se solicita a los licitantes abstenerse de utilizar teléfonos celulares o localizadores, así mismo, se recomienda guardar el orden para evitar la suspensión del acto.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y memoria USB en **versión XP o 2003-2007**, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- b) Por correo electrónico (licitaciones@tabasco.gob.mx). Las preguntas deberán enviarse en **versión XP o 2003-2007**, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o aquellos que por seguridad del servidor de la **Secretaría**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá de confirmar la debida

recepción de sus preguntas en WORD al teléfono (993) 310-33-00, Extensión 11056.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar y confirmar la recepción de sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas el acuse de recibo de inscripción a la licitación y copia de la identificación oficial). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este numeral, se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado copia del acuse de recibo de inscripción a la licitación y copia de la credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte, con la que acrediten su representación.

III.- Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por la Secretaría de Salud, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" y Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia para cotejo del acuse de recibo correspondiente de la inscripción a esta licitación.

VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma. Se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que haya asistido a la reunión. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la Convocante.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

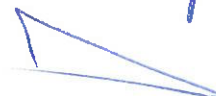
En cada una de las etapas de este acto sólo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha señalada en el **punto 5.1** de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las documentaciones legales, administrativas, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el **punto 5.1** de estas bases. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la Propuesta Técnica y el otro sobre la Propuesta Económica, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes bases. Posterior a este acto, no se aceptará ningún documento del licitante.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición.
- d) En el caso que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes bases.





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, los sobres cerrados de las propuestas económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- g) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes de esta etapa. La omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de éstos fotocopia del acta.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal de las áreas requirentes, llevará a cabo el análisis cualitativo que le permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas presentadas, el resultado de dicho análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en la Subdirección de Licitaciones de la **Subsecretaría de Recursos Materiales** de la **Secretaría**, a los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Al término de la Presentación y Apertura de Propositiones, Etapa Técnica (Primera Etapa), el personal del Área Requirente, elaborará y firmará el Dictamen Técnico correspondiente.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5.3.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO

Con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción I de la **Ley**, previo a la apertura de propuestas económicas, se dará lectura al acta de fallo técnico. Se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas y posteriormente se dará lectura al acta del Fallo Técnico.
- b) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se dará constancia de la lectura al acta del Fallo Técnico, firmándose por todos los licitantes asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario 11:00 a 11:30 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 11:30 horas.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Dictamen técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A., de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad con el **punto 4.4** de las presentes bases.
- d) Por lo menos 2 (dos) licitantes y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.
- e) Se levantará acta hasta en **cuatro** tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

La Convocante, con base en los Resultados en el Dictamen Técnico de las propuestas Técnicas, en los Cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, asignado a las áreas requirentes, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se haya aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Subcomité**, en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido y/o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

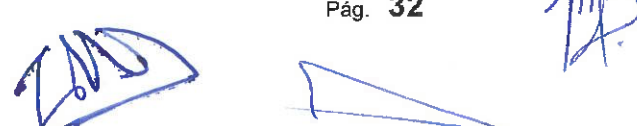
Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 Fracción V inciso b) último párrafo del **Reglamento**.

Al término de la Apertura Económica (segunda etapa) se elaborará el cuadro comparativo y el personal designado por el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" y Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, evaluará las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

La Convocante en junta pública dará a conocer el fallo de la licitación; se levantará ~~esta~~ del fallo de la licitación hasta en **cuatro** tantos originales, entregándose a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del fallo de la licitación pública, éste se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.





En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica, (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 inciso b) Fracción IV de la Ley).

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en la Subdirección de Licitaciones de la **Subsecretaría de Recursos Materiales** de la **Secretaría**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 inciso a) fracción I de la **Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **15 días naturales posteriores a la fecha de fallo** de la licitación. Para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo** en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quien resulte adjudicado en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará en lo dispuesto en el Artículo 37 Bis del **Reglamento**.

Una vez terminadas las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido su acta respectiva (del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, etapa técnica, acta de lectura del fallo técnico, etapa económica, así como el fallo de la licitación) **lo podrán solicitar por escrito a la Convocante**, (por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen) acompañado de copia simple de identificación oficial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte, con la que acrediten su representación previo cotejo con el original, **en la que manifiesten que aceptan**



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las actas mencionadas.

6.- PEDIDO Y/O CONTRATO

6.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

Los pedidos de esta licitación, serán generados por la Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la **Secretaría**, ubicada en Avenida Paseo Tabasco, local 4 Plaza Atenas, Col. Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035., los firmará el licitante ganador **de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en los términos que establece el Artículo 41 de la Ley.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídica colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

6.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

El contrato se elaborará por la Unidad de Apoyo Jurídico de la **Secretaría**, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, por lo tanto, el licitante ganador deberá de acudir a la Dirección de Procesos de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación o fallo, para efectos que presente la documentación que se relaciona a continuación:

- a) **Acta constitutiva** del proveedor y en su caso, reformas vigentes inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona jurídica colectiva.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el proveedor, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple legible para archivo.
- c) **Identificación oficial** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que



acredita su personalidad, original para su cotejo y copia legible simple para el archivo.

- d) Original de la cédula de identificación fiscal del proveedor (**R.F.C.**) y copia legible para el archivo.
- e) Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y se presentará de conformidad al **"ANEXO P"**. Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32 fracción III de la **Ley**.
- f) **Cédula de Registro del Padrón**, emitida por la **Secretaría**, **vigente y actualizada** contemplando el **Rubro 20.- Medicinas y Vacunas**; con fundamento en el artículo 27 fracción II y VI de la **Ley**, artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco vigentes. (Para el caso de persona jurídica colectiva copia de ambos lados).
- g) Formato de entrega-recepción de la **Cédula de Registro del Padrón vigente**, (copia simple para el archivo). En caso que aplique.
- h) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales** con respuesta positiva de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente a la firma del contrato. (Impresión del archivo electrónico con sello del proveedor participante y firmado fuera del código QR para poder realizar su verificación).
- i) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente, que expide la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la **Ley**, (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la pagina electronica **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales** en sentido positivo vigente, que expide <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>.

En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and a circled number 9.]



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Con excepción del inciso e) Original de la Fianza de Cumplimiento, la cual el licitante ganador deberá presentarla en la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría.

Una vez entregada la documentación referida; se procederá a elaborar el contrato y se formalizará su suscripción dentro del término establecido en el artículo 41 de la Ley, debiéndose presentar el licitante ganador, para tales efectos, en día hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Apoyo Jurídico de la **Secretaría**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídica colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley. Pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente licitante en los términos del Artículo 34 de la Ley.

6.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

El **Subcomité**, a solicitud de las áreas requirentes, podrán modificar la vigencia del pedido y/o contrato o el volumen de los bienes indicados en el mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la fianza por el monto modificado en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública, lo anterior de conformidad con el Artículo 19 fracción VI del **Reglamento**.

6.4.- DEVOLUCIÓN AL LICITANTE.

Las Dependencias y Órganos de la Administración Pública, harán la reclamación de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido y/o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del **área**



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

requerente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.5.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía requerida para los **“ANEXOS A1 al A3”** será por el término indicado en el punto **4.3 inciso c) de las bases de la presente licitación**, a partir de la fecha de entrega.

6.6- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total contratado, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con el **“ANEXO P”**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de las áreas requerentes, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.
- b) Que garantice la entrega de los **bienes objeto de la presente licitación** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso que exista prórroga o espera del plazo señalado para la entrega de los bienes **objeto de la presente licitación** la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los bienes **objeto de la presente licitación** la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del proveedor, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- d) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.

- e) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que procediera el cobro de intereses.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga por escrito al proveedor, por parte de las áreas requerientes.
- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de las áreas requerientes.
- k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

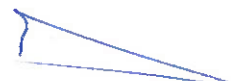
Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

6.7.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 6.3** de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 6.3** de estas bases.

6.8.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta, de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **15** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quien resulte adjudicado del fallo de la licitación, se le retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el termino y/o condición señalada en el primer párrafo del **punto 6.6** de las presentes bases.

6.9.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

6.9.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

La Unidad de apoyo jurídico de las áreas requirentes podrán rescindir el pedido y/o contrato, previa autorización que emitan las áreas requirentes, en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor modifique las características o especificaciones de los bienes **contratados**.
- b) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 3.3.4** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión de los contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la **Ley**.

6.9.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido y/o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.9.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO.

Procederá la cancelación de pedido y/o contrato de conformidad al Artículo 54 del Reglamento, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido y/o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley.

6.10.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, bases, pedido y/o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.10.1.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no sostenga los precios de su proposición económica.
- b) Cuando el proveedor ganador no suscriba el pedido y/o contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al proveedor ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6.1. y 6.2. de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el pedido y/o contrato en los términos del Artículo 34 de la Ley, al proveedor que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.10.2.- GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean **sustituídos** los bienes a satisfacción de las Dependencias y Órganos de la Administración Pública, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el **punto 6.3.** de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública procederá en los términos que al respecto señale la Ley.

6.10.3.- PENAS CONVENCIONALES

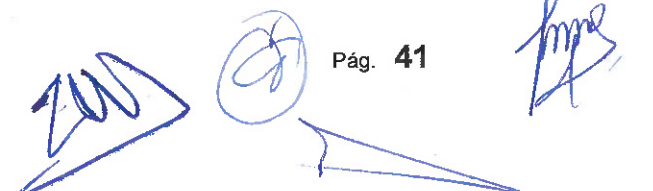
Cuando el proveedor ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de 0.5 % sobre la cantidad contratada sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

6.10.4.- DE LA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de **Ley**, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas y acredite ante la Convocante, previo oficio de habilitación expedido por la **Secretaría de la Función Pública**.

El proveedor ganador que no cumpla con el tiempo de entrega de los bienes adjudicados será acreedor a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 párrafo segundo de la **Ley**.

La inhabilitación no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la **Secretaría de la Función Pública** haga del conocimiento al Licitante o Proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la **Secretaría** y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

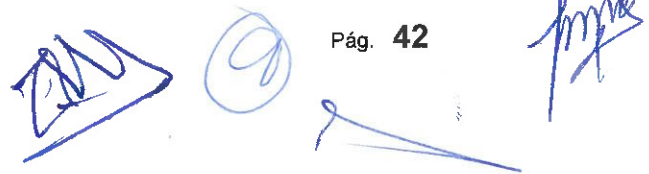


“ANEXO A1”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

SECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER
REQUISICION NO. RE-08-00007-C-21

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6,000	CAJA	PARACETAMOL, TABLETA, 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS 010.000.0104.00
2	3	CAJA	ATROPINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 MG/ML, CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML 010.000.0204.00
3	20	CAJA	POTASIO, CLORURO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO 20 MEQ DE CLORO) CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 010.000.0524.00
4	50	CAJA	PRAZOSINA, CLORHIDRATO DE, CÁPSULA O COMPRIMIDO, 1 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. 010.000.0573.00
5	8	CAJA	POTASIO DIBÁSICO Y MONOBÁSICO, FOSFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DI BÁSICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO 0.300 G (POTASIO 20 MEQ) (FOSFATO 20 MEQ) CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 010.000.3617.00
6	600	CAJA	NIFEDIPINO, COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 30 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. 010.000.0599.00
7	80	CAJA	GLIBENCLAMIDA, TABLETA, 5 MG CAJA CON 50 TABLETAS. 010.000.1042.00
8	240	CAJA	SENOSIDOS A-B , TABLETA, CONCENTRADO DE SEN DESECADOS 1 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG) CAJA CON 20 TABLETAS. 010.000.1272.00
9	1,800	CAJA	FUMARATO FERROSO, TABLETA, 200 MG, CAJA CON 50 TABLETAS 010.000.1701.00
10	3,800	CAJA	SULFATO FERROSO DESECADO , TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL CAJA CON 30 TABLETAS. 010.000.1703.00
11	25,000	CAJA	AMPICILINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MG/2 ML, CAJA CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML 010.000.1931.00
12	200	CAJA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.1933.00BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.1933.00BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.1933.00
13	7200	CAJA	CEFALEXINA MONOHIDRATADA, TABLETA O CÁPSULA, 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. 010.000.1939.00





LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
14	12000	CAJA	GENTAMICINA, SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 80 MG CAJA CON AMPOLLETA CON 2 ML. 010.000.1954.00
15	4000	CAJA	AMIKACINA, SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MG/2 ML CAJA CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. 010.000.1956.00
16	80	CAJA	ERITROMICINA, ESTEARATO DE, CÁPSULA O TABLETA, 500 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. 010.000.1971.00
17	60	CAJA	AMFOTERICINA B, SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.2012.00
18	600	CAJA	CLINDAMICINA, CLORHIDRATO DE, CÁPSULA, 300 MG CAJA CON 16 CÁPSULAS. 010.000.2133.00
19	90	CAJA	LORATADINA, TABLETA O GRAGEA, 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. 010.000.2144.00
20	45	CAJA	ESPIRONOLACTONA, TABLETA, 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS. 010.000.2304.01
21	300	CAJA	INDOMETACINA, CÁPSULA, 25 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS. 010.000.3413.00
22	2,000	CAJA	DICLOFENACO SÓDICO, CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 100 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. 010.000.3417.00
23	5,000	CAJA	GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%, 10 G/100 ML, CAJA CON 500 ML 010.000.3604.00
24	12,000	CAJA	CLORURO DE SODIO, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 G/100 ML, CAJA CON 250 ML 010.000.3608.00
25	200	CAJA	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE 10% CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1G EQUIVALENTE A 10ML DE CALCIO IONIZABLE. CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 010.000.3620.00
26	30,000	CAJA	SODIO, CLORURO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, CADA 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 10 ML CAJA CON 100 ML. 010.000.3627.00
27	120	CAJA	MAGNESIO, SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ) CAJA CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1G (100MG/1ML). 010.000.3629.00
28	200	CAJA	ENOXAPARINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 60 MG CAJA CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML. 010.000.4224.00
29	40	CAJA	LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG /100 ML CAJA CON 100 ML. 010.000.4249.00
30	100	CAJA	FLUOXETINA, CLORHIDRATO DE CÁPSULA O TABLETA, 20 MG CAJA CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. 010.000.4483.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
31	30	CAJA	CLOROPIRAMINA, CLORHIDRATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE, 20MG /2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML. 010.000.5079.00
32	10,000	CAJA	OMEPRAZOL SÓDICO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 40 MG CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA. CON 10 ML DE DILUYENTE 010.000.5187.00
33	140	CAJA	ÁCIDO ASCÓRBICO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 G CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. 010.000.5229.00
34	60	CAJA	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 6 CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON 120 ML. 010.000.5240.00
35	250	CAJA	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML 010.000.5384.00
36	1000	CAJA	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. 010.000.5385.00
37	80	CAJA	OMEPRAZOL, TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA, 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS. 010.000.5186.01
38	294	CAJA	ALBUMINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA CAJA CONTIENE: ALBUMINA HUMANA 12.5 G CAJA CON 50 ML. 010.000.3662.00
39	50	CAJA	BUMETAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLETA CON 0.5MG/2ML CAJA CON 5 ÁMPULAS 010.000.0660.00
40	100	CAJA	PRazosina CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 2 MG DE PRAZOSINA. CAJA CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS. 010.000.6265.00
41	60	CAJA	REMIFENTANILO, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 2 M CAJA CON 5 FRASCOS ÁMPULA. 040.000.0248.00
42	150	CAJA	TRIMEBUTINA 50 MG / 5 ML CAJA CON 5 ÁMPULAS 010.000.1780.00
43	150	CAJA	MIDAZOLAM, SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG/10 ML, CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML 040.000.4060.00
44	180	CAJA	MIDAZOLAM CLORHIDRATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 15MG/3ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML 040.000.4057.00



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
45	10000	CAJA	KETOROLACO-TROMETAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 30 MG CAJA CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. 010.000.3422.00
46	145	CAJA	ETAMSILATO ÁMPULA INYECTABLE 250MG/2ML CAJA CON 4 ÁMPULAS 010.000.0305.00
47	20	CAJA	SEVOFLURANO, LÍQUIDO O SOLUCIÓN, 250 ML, CAJA CON 250 ML 010.000.0233.00
48	200	CAJA	DOBUTAMINA, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 250 MG 20 ML CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML. 010.000.0615.00
49	450	CAJA	HIDROCORTISONA SOL. INY. 500 MG CAJA CON FRASCO AMPULA 010.000.0478.00
50	10	CAJA	CITRATO DE CAFEINA 50 MG/3 ML CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA CON 3 ML 010.000.6083.00
51	15500	CAJA	SOLUCIÓN HARTMANN, SOLUCIÓN INYECTABLE, (0.600 G, 0.030 G, 0.020 G, 0.310 G)/100 ML, CAJA CON 1000 ML 010.000.3616.00
52	3157	CAJA	SODIO, CLORURO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML CAJA CON 1000 ML. (CONTIENE: SODIO 1.54 MEQ; CLORURO 010.000.3610.00

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

“ANEXO A2”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

SECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO
“DR. RODOLFO NIETO PADRÓN”
REQUISICION NO. RE-08-00014-C-21

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	70	CAJA	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA
2	100	PIEZA	ACIDO FOLÍNICO SOLUCION INYECTABLE 50MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA DE 4 ML
3	10	CAJA	ALFA-DORNASA SOLUCION INYECTABLE 2.5MG/2.5ML CAJA. CON 5 FRASCO ÁMPULA
4	600	PIEZA	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 1000 ML. CON TAPA DE ROSCA Y TAPON DE HULE FRASCO. SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA 3° NIVEL
5	3000	PIEZA	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE 500 ML CON TAPA DE ROSCA Y TAPON DE HULE FRASCO. SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA 3° NIVEL
6	20	PIEZA	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 400 MG ENVASE CON 20 ML
7	400	PIEZA	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL 100 ML ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G
8	200	PIEZA	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
9	170	PIEZA	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. FRASCO ÁMPULA ÁMPULA6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS 2° Y 3° NIVEL
10	1500	PIEZA	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
11	5	CAJA	AMIODARONA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML
12	21	CAJA	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
13	70	CAJA	AMOXICILINA CÁPSULA 500 MG ENVASE CON 12 CÁPSULAS



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
14	70	PIEZA	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL DE 7.5 G ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)
15	40	PIEZA	AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.
16	30	CAJA	AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA 500 MG ENVASE CON 12 TABLETAS
17	140	PIEZA	AMPICILINA SUSPENSIÓN 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR
18	50	CAJA	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS
19	6000	PIEZA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML
20	10	CAJA	ATOMOXETINA CÁPSULA 10 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS
21	30	CAJA	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML
22	36	CAJA	AZITROMICINA TABLETA DE 500 MG ENVASE CON 4 TABLETAS
23	30	PIEZA	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS
24	1200	PIEZA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.
25	10	CAJA	BEZAFIBRATO TABLETA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
26	150	CAJA	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML
27	35	PIEZA	BLEOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 15 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML
28	300	CAJA	BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR AMPULAS DE 0.125 MG / ML ENVASE CON 5 AMPULAS CON 2 ML
29	100	PIEZA	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG ENVASE CON 30 ML
30	45	CAJA	BUTILHIOSCINAO HIOSCINA GRAGEA O TABLETA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS
31	20	CAJA	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 0.25 MICROGRAMO ENVASE CON 50 CÁPSULAS
32	20	CAJA	CAPTOPRIL TABLETA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
33	120	PIEZA	CARBOPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE 150 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
34	20	CAJA	CEFALEXINA TABLETA Ó CÁPSULA 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
35	1500	PIEZA	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE
36	2000	PIEZA	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
37	2000	PIEZA	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE
38	2500	PIEZA	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE FRASCO
39	3000	PIEZA	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE
40	400	PIEZA	CEFUROXIMA SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE 750 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE
41	20	CAJA	CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA
42	40	CAJA	CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA
43	45	PIEZA	CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL 250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML
44	50	CAJA	CIPROFLOXACINO CÁPSULA Ó TABLETA 250 MG ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS
45	150	PIEZA	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 100 ML
46	150	PIEZA	CISAPRIDA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR
47	700	PIEZA	CITARABINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.
48	50	CAJA	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS
49	40	CAJA	CLINDAMICINA CÁPSULA 300 MG ENVASE CON 16 CÁPSULAS
50	3000	PIEZA	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML
51	2	CAJA	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA 75 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS
52	220	PIEZA	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML
53	45	PIEZA	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/GENVASE CON 5 G
54	120	CAJA	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML
55	5000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % ENVASE CON 100 ML

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
56	2000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % G ENVASE CON 1000 ML
57	5000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % ENVASE CON 250 ML
58	5000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 ENVASE CON 500 ML
59	10	CAJA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177 G /ML ENVASE 100 AMPOLLETAS CON 10 ML
60	20	CAJA	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCOBALA-MINA 50 MICROGRAMO ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS
61	160	PIEZA	DACARBAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
62	72	PIEZA	DACTINOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
63	180	PIEZA	DAUNORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
64	15	PIEZA	DESMOPRESINA SOLUCIÓN NASAL 89 MG/ML ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML
65	10	CAJA	DESMOPRESINA TABLETA 178 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
66	2000	PIEZA	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.
67	650	PIEZA	DEXRAZOXANO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
68	20	CAJA	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS
69	20	CAJA	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS
70	10000	PIEZA	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE
71	120	PIEZA	DIFENHIDRAMINA JARABE 250 MG ENVASE CON 60 ML
72	10	PIEZA	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.
73	45	PIEZA	DIGOXINA ELÍXIR 0.05 MG/ML ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
74	5	CAJA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/2 ML ENVASE DE 6 AMPOLLETAS DE 2 ML
75	150	CAJA	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML
76	10	CAJA	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ 5 ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML
77	720	PIEZA	DOXORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
78	180	PIEZA	DOXORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA
79	500	PIEZA	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.
80	20	CAJA	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML
81	20	CAJA	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1.0 ML
82	30	PIEZA	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/ 5 ML ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.
83	25	CAJA	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2000 UI/1 ML ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE
84	20	CAJA	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
85	20	CAJA	ETAMSILATO ÁMPULA INYECTABLE 250MG/2ML CAJA CON 4 ÁMPULAS CAJA HEMATOLOGÍA3º NIVEL
86	35	PIEZA	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE
87	30	PIEZA	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND SOLUCIÓN INYECTABLE 500 UI/1200 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE
88	1200	PIEZA	FACTOR VIII SOLUCIÓN INYECTABLE 250 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN



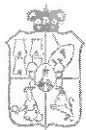
LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
89	10	PIEZA	FACTOR SURFACTANTE SUSPENSIÓN INTRATRAQUEAL CONTIENE FOSFOLÍPIDOS DE BOVINO 25 MG, CLORURO DE SODIO 9 MG, AGUA INYECTABLE c.b.p. 1 MLS. FCO AMP. DE VIDRIO D.U. CONTENIENDO 8 MLS Y CANULA ENDOTRAQUEAL.
90	360	PIEZA	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL 37.5 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML
91	20	CAJA	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS
92	70	CAJA	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/10 ML ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML
93	30	CAJA	FILGRASTIM SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MCG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA O JERIGAS
94	300	PIEZA	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)
95	400	CAJA	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML
96	40	CAJA	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA 100 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS
97	40	CAJA	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA 20 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS
98	141	CAJA	FUROSEMIDA TABLETA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS
99	200	CAJA	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML
100	20	CAJA	GABAPENTINA CÁPSULA 300 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS
101	80	CAJA	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/ ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML
102	800	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/100 ML ENVASE CON 500 ML
103	5809	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 250 ML
104	5000	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 500 ML
105	3000	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/ 100 ML ENVASE CON 100 ML
106	400	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% 50 G/100 ML ENVASE CON 50 ML



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
107	3	CAJA	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 000 UI ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).
108	300	PIEZA	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG ENVASE CON 15 G
109	20	PIEZA	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% 5 MG/ML ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15 ML
110	200	PIEZA	IFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
111	60	PIEZA	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.
112	300	CAJA	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.50 MG/2.50 MG/ ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML
113	300	CAJA	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
114	700	PIEZA	L-ASPARAGINASA SOLUCIÓN INYECTABLE 10,000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
115	60	PIEZA	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN ORAL 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)
116	10	PIEZA	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10 % 10G/100 ML ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.
117	20	CAJA	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 % 1G/50 ML ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML
118	10	CAJA	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA CON 50 ML
119	20	CAJA	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS
120	40	CAJA	LORATADINA TABLETA O GRAGEA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS
121	15	CAJA	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS
122	25	PIEZA	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% 50 G ENVASE CON 250 ML
123	200	CAJA	MERCAPTOPURINA TABLETA 50 MG ENVASE CON 25 TABLETAS



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
124	500	PIEZA	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA
125	150	CAJA	MESNA SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG/4 ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML)
126	400	CAJA	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ 2 ML ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML
127	10	CAJA	METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS
128	20	CAJA	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/2 ML ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML
129	1000	PIEZA	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA
130	300	CAJA	METOTREXATO TABLETA 2.5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS
131	40	PIEZA	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
132	600	PIEZA	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML
133	10	PIEZA	MICONAZOL CREMA 20 MG/ 1G ENVASE CON 20 G
134	40	CAJA	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/5ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML
135	89	CAJA	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML ENVASE 5 AMPOLLETAS CON 10 ML
136	270	CAJA	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE 5 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
137	100	CAJA	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
138	100	CAJA	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG ENVASE CON 30 SOBRES
139	250	PIEZA	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE. INFANTIL VITAMINA A, D, E, K, B1, B2, B6, B12, ACIDO PANTOTÉNICO, C, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA
140	80	PIEZA	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G ENVASE CON 15G TUBO
141	80	PIEZA	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100,000 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML
142	10	PIEZA	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/5 ML ENVASE CON 30 ML

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
143	5	CAJA	NOREPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML
144	10	PIEZA	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 5 ML
145	10	CAJA	OLANZAPINA TABLETA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS
146	10	CAJA	OLANZAPINA TABLETA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS
147	10	CAJA	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCIÓN INYECTABLE ZINC, COBRE, MANGANESO, SODIO, SULFATO, YODO, FLÚOR, CLORO ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 20 ML
148	400	PIEZA	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE OMEPRAZOL 40 MG Ó PANTOPRAZOL 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
149	500	CAJA	ONDANSETRON SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG/4 ML ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML
150	40	CAJA	ONDANSETRON TABLETA 8 MG ENVASE CON 10 TABLETAS
151	10	CAJA	OXCARBAZEPINA TABLETA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS
152	20	PIEZA	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL 6 G/100 ML ENVASE CON 100 ML
153	10	PIEZA	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.
154	150	CAJA	PARACETAMOL TABLETA 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS
155	200	PIEZA	PARACETAMOL JARABE 3.2 GR/100ML FRASCO CON 120 ML.
156	100	PIEZA	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1G /100 ML ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 100 ML
157	40	PIEZA	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE 4G/500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.
158	10	CAJA	PRAVASTATINA TABLETA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
159	200	CAJA	PREDNISONA TABLETA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS
160	130	CAJA	PREDNISONA TABLETA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS
161	40	CAJA	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE 200 MG/20ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
162	15	CAJA	PROPRANOLOL TABLETA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
163	8	CAJA	RISPERIDONA TABLETA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS
164	15	PIEZA	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL 1 MG/ML ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR
165	10	CAJA	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/5 ML ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA DE 5 ML
166	60	CAJA	SENÓSIDOS A-B TABLETA CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B) ENVASE CON 20 TABLETAS.
167	100	PIEZA	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE 12.5 G/50 ML ENVASE CON 50 ML
168	70	PIEZA	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCIÓN
169	50	CAJA	SILDENAFIL TABLETA 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS
170	24	PIEZA	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.
171	30	PIEZA	TEICOPLANINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/3 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE 3 ML
172	10	CAJA	TOPIRAMATO TABLETA 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS
173	80	PIEZA	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL 40 MG/200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
174	37	CAJA	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL TABLETA O COMPRIMIDO 80 MG/400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS
175	80	PIEZA	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN 186 MG/ ML ENVASE CON 40 ML
176	80	CAJA	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS
177	500	PIEZA	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UNFRASCO ÁMPULA
178	5	CAJA	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG/1 ML ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
179	55	PIEZA	VINBLASTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/10 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	
180	1000	PIEZA	VINCRISTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/10 ML ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	
181	20	CAJA	VITAMINA E GRAGEA O CÁPSULA 400 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O CÁPSULAS	
182	10	PIEZA	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABEVITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO ENVASE CON 240 ML	
183	5	CAJA	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CÁPSULA O GRAGEAVITAMINA B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A, D3, ACIDO PANTOTÉNICO, SULFATO FERROSO, COBRE, MAGNESIO, ZINC ENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	
184	302	PIEZA	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/5 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	
185	31	PIEZA	CLARITROMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG FRASCO AMPULA	
186	4	CAJA	FENOBARBITAL TABLETA 100 MG 20 TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	
187	5	CAJA	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 27 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
188	30	CAJA	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	
189	2000	CAJA	DEXAMETASONA TABLETA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	
190	10	CAJA	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA 15 MG. DEXTROSA ANHÍDRA O GLUCOSA ANHÍDRA 240 MG. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHÍDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	
191	10	CAJA	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA. PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	
192	270	PIEZA	GLUCOSA AL 5 % ENVASE DE 1000 ML	
TIEMPO DE ENTREGA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO		DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA USUARIA	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO A3”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

**SECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL
REQUISICION NO. RE-08-00017-C-21**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	47	CAJA	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML
2	240	CAJA	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE 40 MG/2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS
3	3000	CAJA	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA 185.6 MG CAJA CON 40 TABLETAS
4	100	CAJA	ATOMOXETINA CAPSULA 60 MG CAJA CON 14 CAPSULAS
5	100	CAJA	ATOMOXETINA CAPSULA DE 40 MG CAJA CON 14 CAPSULAS
6	180	CAJA	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE 30 MG CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML
7	150	CAJA	METILFENIDATO COMPRIMIDO 10 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
8	160	CAJA	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 36 MG CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
9	5000	CAJA	FLUOXETINA CAPSULA 20 MG CAJA CON 14 CAPSULAS
10	1800	CAJA	VENLAFAXINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA DE 75 MG CAJA CON 10 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA
11	82	CAJA	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA 60 MG CAJA CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA
12	120	CAJA	ARIPIRAZOL TABLETA 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS
13	2400	CAJA	PAROXETINA TABLETA 20 MG CAJA CON 10 TABLETAS
14	500	CAJA	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE 200 MG CAJA CON AMPOLLETA DE 1 ML
15	3001	CAJA	OLANZAPINA TABLETA DE 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	
16	2010	CAJA	CITALOPRAM TABLETA DE 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS	
17	2379	CAJA	QUETIAPINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 60 TABLETAS	
18	570	CAJA	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE 0.5 G/20 ML FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML	
19	1110	CAJA	ALPRAZOLAM TABLETA DE 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	
20	300	CAJA	ALPRAZOLAM TABLETA DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS	
21	6000	CAJA	CARBAMAZEPINA TABLETA DE 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	
22	2640	CAJA	CLONAZEPAM TABLETA DE 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	
23	2532	CAJA	CLONAZEPAM SOLUCION 2.5 MG/ML CON 1 ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	
24	1207	CAJA	CLONAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	
25	5000	CAJA	BIPERIDENO TAB 2 MG CAJA CON 50 TABLETAS	
26	2642	CAJA	LEVOMEPRMAZINA TABLETA DE 25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	
27	3992	CAJA	RISPERIDONA TABLETA DE 2 MG CAJA CON 40 TABLETAS	
28	853	CAJA	CLOZAPINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 30 TABLETAS	
29	1200	CAJA	IMIPRAMINA GRAGEA DE 25 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	
30	3600	CAJA	SERTRALINA CAPSULA DE 50 MG CAJA CON 14 CAPSULAS	
31	171	CAJA	LORAZEPAM TABLETA DE 1 MG CAJA CON 40 TABLETAS	
32	601	CAJA	OLANZAPINA IM SOLUCION INYECTABLE 10 MG CAJA CON 1 AMPULA	
33	1200	CAJA	ESCITALOPRAM, OXALATO DE TABLETAS 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	
34	1200	CAJA	MEMANTINA TABLETAS DE 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	
35	601	CAJA	TOPIRAMATO TABLETA DE 25 MG CAJA CON 25 TABLETAS	
36	240	CAJA	DECANOATO DE HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	
37	120	CAJA	LAMOTRIGINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 28 TABLETAS	
TIEMPO DE ENTREGA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
LA PRIMERA ENTREGA 3 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO, LOS MESES POSTERIORES LOS PRIMEROS 3 DIAS HÁBILES DE ACUERDO AL CALENDARIO.		DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.



**“ANEXO B”
“BIENES OFERTADOS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



“ANEXO C”
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

Por este medio solicito, participar en la Licitación Pública _____
No. _____ relativa a la **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS**, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES: _____

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN EL QUE PARTICIPA:

CORREO ELECTRÓNICO: _____

*(Sello de
la empresa)*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and a circular stamp or mark at the bottom left.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO D”
FORMATO DE ACUSE DE INSCRIPCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

Por este medio la convocante le hace de su conocimiento, que su solicitud de inscripción a la licitación Pública Nacional No. 56097001-004-2021, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, a quedado debidamente registrada para el siguiente licitante:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: _____

EMAIL: _____

(Sello de
La convocante)

ATENTAMENTE

Nombre y firma

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]



**“ANEXO E”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y
REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)

*(Sello de
la empresa)*

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and a stamp-like mark at the bottom.



**“ANEXO F”
ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

*(Sello de
la empresa)*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“ANEXO G”

**ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe. C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o
a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los
servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado
del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los
demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en
desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y
efectos a que haya lugar.

**(Sello de
la empresa)**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

**“ANEXO H”
ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS
BASES Y SUS ANEXOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las Bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las Bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“ANEXO I”

**INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO
SOCIAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentra inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o, Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, y que su objeto social se encuentra relacionado con el bien objeto de la presente licitación. (En caso de ser persona Jurídica Colectiva).

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

**“ANEXO J”
EXPERIENCIA EN EL RAMO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **UN año** en el Ramo que se esta licitando.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO K”
DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa y/o razón social denominada
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en cualquiera de los medios siguientes:
Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) _____
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____
2. En caso de modificarse cualquier medio de notificación descrito en el punto que antecede, me obligo a notificarlo por escrito a la Secretaría dentro de los 3 días hábiles siguientes. En caso de no hacerlo se tendrán por recibidas las notificaciones en los medios descritos en el párrafo que antecede.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**“ANEXO L”
ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44
PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N^o. 56097001-003-2021
ADQUISICIÓN DE VALES COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA
Y/O FAJILLAS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad), _____ A _____ de 2021.

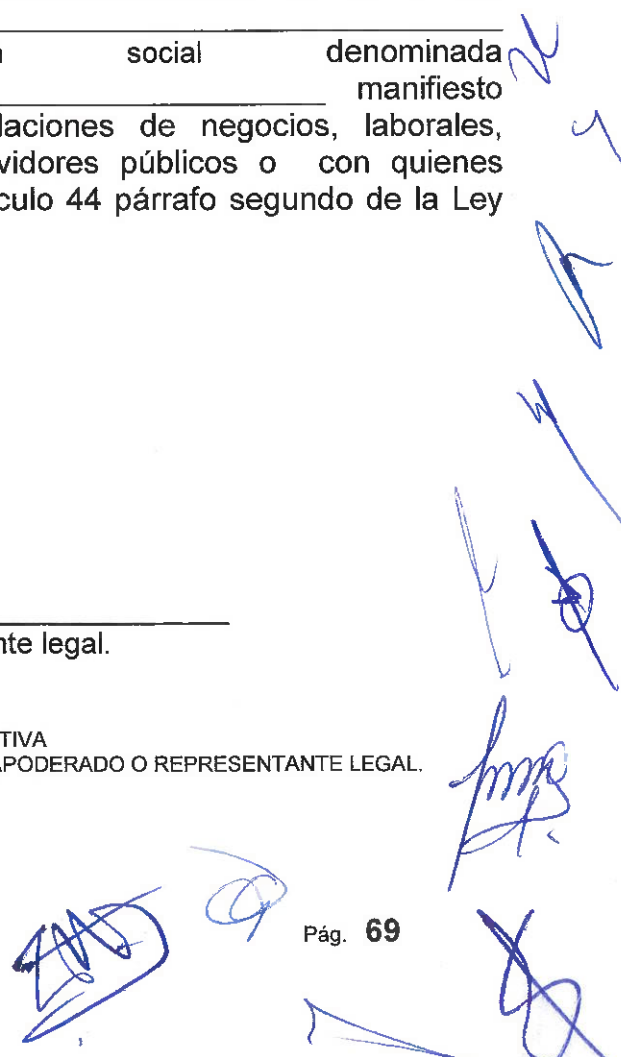
El que suscribe C. (1) ,
en mi carácter de (2)
de la empresa y/o razón social denominada (3) manifiesto
bajo protesta de decir verdad que (4) tengo relaciones de negocios, laborales,
profesionales, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes
participan en esta licitación. Lo anterior conforme artículo 44 párrafo segundo de la Ley
General de Responsabilidades Administrativas.

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA, O JURÍDICA COLECTIVA
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA



“ANEXO M”

**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad), _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____ (1)
en mi carácter de _____ (2)
de la empresa y/o razón social denominada
_____ (3) manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del contrato
correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal).

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, O JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO u) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO



**“ANEXO N”
CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

El que suscribe C. _____, en
mi carácter de _____ de la
empresa _____ y/o _____ razón _____ social _____ denominada
_____ manifiesto

bajo protesta de decir verdad que: los bienes propuestos en la Licitación Pública **Nacional**
No. **56097001-004-2021** **están garantizados** hasta 18 meses **posteriores a la entrega**
de los bienes, contra defectos de fabricación, diseño, especificaciones y vicios ocultos,
considerando incluso la sustitución de los bienes defectuosos o dañados.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO O”
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE TABASCO
PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

(Ciudad) _____ A _____ de 2021.

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
-------------	----------	------------------	-------------	-------	-----------------	----------	-----	---------------

Importe total de la proposición económica

\$	
----	--

TIEMPO DE ENTREGA
VIGENCIA DE PRECIOS
LUGAR DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.**

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021

“ANEXO P”

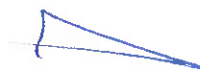
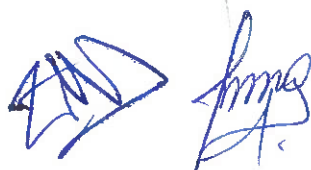
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídica colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. _____ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$) número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado.

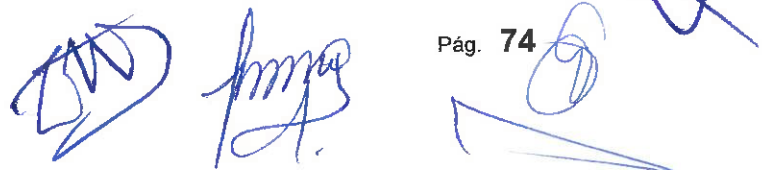
Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.
- b) Que garantice la entrega de los **bienes objeto de la presente licitación** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso que exista prórroga o espera del plazo señalado para la entrega de los bienes **objeto de la presente licitación** la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los bienes **objeto de la presente licitación** la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del proveedor, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- d) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- e) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que procediera el cobro de intereses.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que procediera el cobro de intereses.



- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga por escrito al proveedor, por parte de las áreas requirentes.
- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de las áreas requirentes.
- k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.





SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO Q”
ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

LICITANTE:

Fichas Técnicas:

LOTE	CLAVE DE SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN	MARCA (PATENTES VIGENTES Y/ SUSTANCIA ACTIVA)	LABORATORIO FABRICANTE	REGISTRO SANITARIO VIGENTE	LOTE DE FABRICACIÓN

Fichas Técnicas: No. del último folio _____

Registro Sanitario vigente: No. del último folio _____

Lotes No Cotizados Nos. _____

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and various initials]



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO R”
LUGAR DE ENTREGA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO
SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER	ALMACÉN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER UBICADO EN AV.GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 2838 COL. TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86150 DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 14:00 HORAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO “DR. RODOLFO NIETO PADRÓN”	ALMACÉN FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO UBICADO EN AV.GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 2832 COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86100 DE LUNES A DOMINGO DE 8.00 A 13:00 HORAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL	ALMACÉN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL, AV. RAMÓN MENDOZA N°242 COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, C.P. 86029. DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A 14:00 HORAS



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**“ANEXO S”
CALENDARIO DE ENTREGA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 56097001-004-2021
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

**SECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER
REQUISICIÓN NO. RE-08-00007-C-21
“ANEXO A1”**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MAYO
				CANTIDAD
1	6,000	CAJA	PARACETAMOL, TABLETA, 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS 010.000.0104.00	6,000
2	3	CAJA	ATROPINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 MG/ML, CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML 010.000.0204.00	3
3	20	CAJA	POTASIO, CLORURO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO 20 MEQ DE CLORO) CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 010.000.0524.00	20
4	50	CAJA	PRAZOSINA, CLORHIDRATO DE, CÁPSULA O COMPRIMIDO, 1 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. 010.000.0573.00	50
5	8	CAJA	POTASIO DIBÁSICO Y MONOBÁSICO, FOSFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DI BÁSICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO 0.300 G (P OTASIO 20 MEQ) (FOSFATO 20 MEQ) CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 010.000.3617.00	8
6	600	CAJA	NIFEDIPINO, COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 30 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. 010.000.0599.00	600
7	80	CAJA	GLIBENCLAMIDA, TABLETA, 5 MG CAJA CON 50 TABLETAS. 010.000.1042.00	80
8	240	CAJA	SENOSIDOS A-B, TABLETA, CONCENTRADO DE SEN DESECADOS 1 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG) CAJA CON 20 TABLETAS. 010.000.1272.00	240
9	1,800	CAJA	FUMARATO FERROSO, TABLETA, 200 MG, CAJA CON 50 TABLETAS 010.000.1701.00	1,800
10	3,800	CAJA	SULFATO FERROSO DESECADO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQU IVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL CAJA CON 30 TABLETAS. 010.000.1703.00	3,800
11	25,000	CAJA	AMPICILINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MG/2 ML, CAJA CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML 010.000.1931.00	25,000



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
12	200	CAJA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.1933.00BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.1933.00BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.1933.00	200
13	7200	CAJA	CEFALEXINA MONOHIDRATADA, TABLETA O CÁPSULA, 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. 010.000.1939.00	7,200
14	12000	CAJA	GENTAMICINA, SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 80 MG CAJA CON AMPOLLETA CON 2 ML. 010.000.1954.00	12,000
15	4000	CAJA	AMIKACINA, SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MG/2 ML CAJA CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. 010.000.1956.00	4,000
16	80	CAJA	ERITROMICINA, ESTEARATO DE, CÁPSULA O TABLETA, 500 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. 010.000.1971.00	80
17	60	CAJA	AMFOTERICINA B, SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA. 010.000.2012.00	60
18	600	CAJA	CLINDAMICINA, CLORHIDRATO DE, CÁPSULA, 300 MG CAJA CON 16 CÁPSULAS. 010.000.2133.00	600
19	90	CAJA	LORATADINA, TABLETA O GRAGEA, 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. 010.000.2144.00	90
20	45	CAJA	ESPIRONOLACTONA, TABLETA, 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS. 010.000.2304.01	45
21	300	CAJA	INDOMETACINA, CÁPSULA, 25 MG CAJA CON 30 CÁPSULAS. 010.000.3413.00	300
22	2,000	CAJA	DICLOFENACO SÓDICO, CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 100 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. 010.000.3417.00	2,000
23	5,000	CAJA	GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%, 10 G/100 ML, CAJA CON 500 ML 010.000.3604.00	5,000
24	12,000	CAJA	CLORURO DE SODIO, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 G/10 0 ML, CAJA CON 250 ML 010.000.3608.00	12,000
25	200	CAJA	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE 10% CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 16 EQUIVALENTE A 10ML DE CALCIO IONIZABLE. CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. 010.000.3620.00	200
26	30,000	CAJA	SODIO, CLORURO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, CADA 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 10 ML CAJA CON 100 ML. 010.000.3627.00	30,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

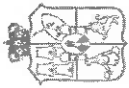


LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MAYO
				CANTIDAD
27	120	CAJA	MAGNESIO, SULFATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ) CAJA CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1G (100MG/1ML). 010.000.3629.00	120
28	200	CAJA	ENOXAPARINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 60 MG CAJA CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML. 010.000.4224.00	200
29	40	CAJA	LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG /100 ML CAJA CON 100 ML. 010.000.4249.00	40
30	100	CAJA	FLUOXETINA, CLORHIDRATO DE CÁPSULA O TABLETA, 20 MG CAJA CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. 010.000.4483.00	100
31	30	CAJA	CLOROPIRAMINA, CLORHIDRATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE, 20MG /2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML. 010.000.5079.00	30
32	10,000	CAJA	OMEPRAZOL SÓDICO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 40 MG CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA. CON 10 ML DE DILUYENTE 010.000.5187.00	10,000
33	140	CAJA	ÁCIDO ASCÓRBICO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 G CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. 010.000.5229.00	140
34	60	CAJA	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 6 CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON 120 ML. 010.000.5240.00	60
35	250	CAJA	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML 010.000.5384.00	250
36	1000	CAJA	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. 010.000.5385.00	1,000
37	80	CAJA	OMEPRAZOL, TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA, 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS. 010.000.5186.01	80
38	294	CAJA	ALBUMINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA CAJA CONTIENE: ALBUMINA HUMANA 12.5 G CAJA CON 50 ML. 010.000.3662.00	294
39	50	CAJA	BUMETAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLETA CON 0.5MG/2ML CAJA CON 5 ÁMPULAS 010.000.0660.00	50



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MAYO
				CANTIDAD
40	100	CAJA	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 2 MG DE PRAZOSINA. CAJA CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS. 010.000.6265.00	100
41	60	CAJA	REMIFENTANILO, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 2 M CAJA CON 5 FRASCOS ÁMPULA. 040.000.0248.00	60
42	150	CAJA	TRIMEBUTINA 50 MG / 5 ML CAJA CON 5 ÁMPULAS 010.000.1780.00	150
43	150	CAJA	MIDAZOLAM, SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG/10 ML, CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML 040.000.4060.00	150
44	180	CAJA	MIDAZOLAM CLORHIDRATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 15MG/3ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML 040.000.4057.00	180
45	10000	CAJA	KETOROLACO-TROMETAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 30 MG CAJA CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. 010.000.3422.00	10,000
46	145	CAJA	ETAMSILATO ÁMPULA INYECTABLE 250MG/2ML CAJA CON 4 ÁMPULAS 010.000.0305.00	145
47	20	CAJA	SEVOFLURANO, LÍQUIDO O SOLUCIÓN, 250 ML, CAJA CON 250 ML 010.000.0233.00	20
48	200	CAJA	DOBUTAMINA, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 250 MG 20 ML CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML. 010.000.0615.00	200
49	450	CAJA	HIDROCORTISONA SOL. INY. 500 MG CAJA CON FRASCO AMPULA 010.000.0478.00	450
50	10	CAJA	CITRATO DE CAFEINA 50 MG/3 ML CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA CON 3 ML 010.000.6083.00	10
51	15500	CAJA	SOLUCIÓN HARTMANN, SOLUCIÓN INYECTABLE, (0.600 G, 0.030 G, 0.020 G, 0.310 G)/100 ML, CAJA CON 1000 ML 010.000.3616.00	15,500
52	3157	CAJA	SODIO, CLORURO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, CADA 10 0 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 1 00 ML CAJA CON 1000 ML. (CONTIENE: SODIO 1.54 MEQ; CLORURO 010.000.3610.00	3,157



**SECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO
"DR. RODOLFO NIETO PADRÓN"
REQUISICION NO. RE-08-00014-C-21
"ANEXO A2"**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
1	70	CAJA	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA	70
2	100	PIEZA	ACIDO FOLÍNICO SOLUCION INYECTABLE 50MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA DE 4 ML	100
3	10	CAJA	ALFA-DORNASA SOLUCION INYECTABLE 2.5MG/2.5ML CAJA. CON 5 FRASCO ÁMPULA	10
4	600	PIEZA	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 1000 ML. CON TAPA DE ROSCA Y TAPON DE HULE FRASCO. SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA 3º NIVEL	600
5	3000	PIEZA	AGUA INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE 500 ML CON TAPA DE ROSCA Y TAPON DE HULE FRASCO. SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA 3º NIVEL	3000
6	20	PIEZA	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL 400 MG ENVASE CON 20 ML	20
7	400	PIEZA	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL 100 ML ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G	400
8	200	PIEZA	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	200
9	170	PIEZA	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. FRASCO ÁMPULA ÁMPULA 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS 2º Y 3º NIVEL	170
10	1500	PIEZA	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1500
11	5	CAJA	AMIODARONA CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML	5
12	21	CAJA	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	21



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
13	70	CAJA	AMOXICILINA CÁPSULA 500 MG ENVASE CON 12 CÁPSULAS	70
14	70	PIEZA	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL DE 7.5 G ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML)	70
15	40	PIEZA	AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.	40
16	30	CAJA	AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA 500 MG ENVASE CON 12 TABLETAS	30
17	140	PIEZA	AMPICILINA SUSPENSIÓN 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR	140
18	50	CAJA	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS	50
19	6000	PIEZA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	6000
20	10	CAJA	ATOMOXETINA CÁPSULA 10 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS	10
21	30	CAJA	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	30
22	36	CAJA	AZITROMICINA TABLETA DE 500 MG ENVASE CON 4 TABLETAS	36
23	30	PIEZA	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS	30
24	1200	PIEZA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	1200
25	10	CAJA	BEZAFIBRATO TABLETA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	10

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
26	150	CAJA	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	150
27	35	PIEZA	BLEOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 15 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML	35
28	300	CAJA	BUDESONIDA (MICRONIZADA) SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR AMPULAS DE 0.125 MG / ML ENVASE CON 5 AMPULAS CON 2 ML	300
29	100	PIEZA	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG ENVASE CON 30 ML	100
30	45	CAJA	BUTILHIOSCINA HIOSCINA GRAGEA O TABLETA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS	45
31	20	CAJA	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 0.25 MICROGRAMO ENVASE CON 50 CÁPSULAS	20
32	20	CAJA	CAPTOPRIL TABLETA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	20
33	120	PIEZA	CARBOPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE 150 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	120
34	20	CAJA	CEFALEXINA TABLETA Ó CÁPSULA 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS	20
35	1500	PIEZA	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	1500
36	2000	PIEZA	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	2000
37	2000	PIEZA	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE	2000
38	2500	PIEZA	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE FRASCO	2500
39	3000	PIEZA	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	3000

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
40	400	PIEZA	CEFUROXIMA SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE 750 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE	400
41	20	CAJA	CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	20
42	40	CAJA	CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA	40
43	45	PIEZA	CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN ORAL 250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML	45
44	50	CAJA	CIPROFLOXACINO CÁPSULA Ó TABLETA 250 MG ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS	50
45	150	PIEZA	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON 100 ML	150
46	150	PIEZA	CISAPRIDA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	150
47	700	PIEZA	CITARABINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	700
48	50	CAJA	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	50
49	40	CAJA	CLINDAMICINA CÁPSULA 300 MG ENVASE CON 16 CÁPSULAS	40
50	3000	PIEZA	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML	3000
51	2	CAJA	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA 75 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS	2
52	220	PIEZA	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	220
53	45	PIEZA	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/GENVASE CON 5 G	45



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
54	120	CAJA	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	120
55	5000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % ENVASE CON 100 ML	5000
56	2000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % G ENVASE CON 1000 ML	2000
57	5000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % ENVASE CON 250 ML	5000
58	5000	PIEZA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 ENVASE CON 500 ML	5000
59	10	CAJA	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% 0.177 G /ML ENVASE 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	10
60	20	CAJA	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCOBALA-MINA 50 MICROGRAMO ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS	20
61	160	PIEZA	DACARBAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	160
62	72	PIEZA	DACTINOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	72
63	180	PIEZA	DAUNORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	180
64	15	PIEZA	DESMOPRESINA SOLUCIÓN NASAL 89 MG/ML ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML	15
65	10	CAJA	DESMOPRESINA TABLETA 178 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	10
66	2000	PIEZA	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	2000

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
67	660	PIEZA	DEXRAZOXANO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	660
68	20	CAJA	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS	20
69	20	CAJA	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	20
70	10000	PIEZA	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	10000
71	120	PIEZA	DIFENHIDRAMINA JARABE 250 MG ENVASE CON 60 ML	120
72	10	PIEZA	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.	10
73	45	PIEZA	DIGOXINA ELIXIR 0.05 MG/ML ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA	45
74	5	CAJA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/2 ML ENVASE DE 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	5
75	150	CAJA	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML	150
76	10	CAJA	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ 5 ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	10
77	720	PIEZA	DOXORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	720
78	180	PIEZA	DOXORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA	180

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
79	500	PIEZA	ELECTROLITOS ORALES SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	500
80	20	CAJA	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML	20
81	20	CAJA	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	20
82	30	PIEZA	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/ 5 ML ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	30
83	25	CAJA	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2000 UI/1 ML ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE	25
84	20	CAJA	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	20
85	20	CAJA	ETAMSILATO ÁMPULA INYECTABLE 250MG/2ML CAJA CON 4 ÁMPULAS CAJA HEMATOLOGÍA ^{3º} NIVEL	20
86	35	PIEZA	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE	35
87	30	PIEZA	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGÜÍNEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND SOLUCIÓN INYECTABLE 500 UI/1200 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE	30
88	1200	PIEZA	FACTOR VIII SOLUCIÓN INYECTABLE 250 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	1200



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
89	10	PIEZA	FACTOR SURFACTANTE SUSPENSION INTRATRAQUEAL CONTIENE FOSFOLIPIDOS DE BOVINO 25 MG, CLORURO DE SODIO 9 MG, AGUA INYECTABLE c.p.p. 1 MLS. FCO AMP. DE VIDRIO D.U. CONTENIENDO 8 MLS Y CANULA ENDOTRAQUEAL.	10
90	360	PIEZA	FENITOÍNA SUSPENSÓN ORAL 37.5 MCG/5 ML ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML	360
91	20	CAJA	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS	20
92	70	CAJA	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/10 ML ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	70
93	30	CAJA	FILGRASTIM SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MCG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA O JERIGAS	30
94	300	PIEZA	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	300
95	400	CAJA	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML	400
96	40	CAJA	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA 100 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS	40
97	40	CAJA	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA 20 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS	40
98	141	CAJA	FUROSEMIDA TABLETA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	141
99	200	CAJA	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MCG/ ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	200
100	20	CAJA	GABAPENTINA CÁPSULA 300 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS	20



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
101	80	CAJA	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/ ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	80
102	800	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	800
103	5809	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	5809
104	5000	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 5 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	5000
105	3000	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/ 100 ML ENVASE CON 100 ML	3000
106	400	PIEZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% 50 G/100 ML ENVASE CON 50 ML	400
107	3	CAJA	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 000 UI ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	3
108	300	PIEZA	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG ENVASE CON 15 G	300
109	20	PIEZA	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% 5 MG/ML ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15 ML	20
110	200	PIEZA	IFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	200
111	60	PIEZA	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	60
112	300	CAJA	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN 0.50 MG/2.50 MG/ ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	300
113	300	CAJA	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	300

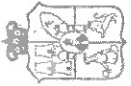


LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
114	700	PIEZA	L-ASPARAGINASA SOLUCIÓN INYECTABLE 10,000 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	700
115	60	PIEZA	LEVETIRACETAM SOLUCIÓN ORAL 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	60
116	10	PIEZA	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10 % 10G/100 ML ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	10
117	20	CAJA	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 % 1G/50 ML ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	20
118	10	CAJA	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA CON 50 ML	10
119	20	CAJA	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS	20
120	40	CAJA	LORATADINA TABLETA O GRAGEA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	40
121	15	CAJA	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS	15
122	25	PIEZA	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20%50 G ENVASE CON 250 ML	25
123	200	CAJA	MERCAPTOPURINA TABLETA 50 MG ENVASE CON 25 TABLETAS	200
124	500	PIEZA	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	500
125	150	CAJA	MESNA SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG/4 ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML)	150
126	400	CAJA	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/2 ML ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	400
127	10	CAJA	METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG ENVAASE CON 20 TABLETAS	10



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
128	20	CAJA	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/2 ML ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML	20
129	1000	PIEZA	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	1000
130	300	CAJA	METOTREXATO TABLETA 2.5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	300
131	40	PIEZA	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 250 MG/5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	40
132	600	PIEZA	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	600
133	10	PIEZA	MICONAZOL CREMA 20 MG/1G ENVASE CON 20 G	10
134	40	CAJA	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/5ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	40
135	89	CAJA	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML ENVASE 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	89
136	270	CAJA	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE 5 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	270
137	100	CAJA	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	100
138	100	CAJA	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG ENVASE CON 30 SOBRES	100
139	250	PIEZA	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE. INFANTIL VITAMINA A, D, E, K, B1, B2, B6, B12, ACIDO PANTOTÉNICO, C, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA	250
140	80	PIEZA	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G ENVASE CON 15G TUBO	80

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
141	80	PIEZA	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100,000 2 400 000 UJ. ENVASE PARA 24 ML	80
142	10	PIEZA	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/5 ML ENVASE CON 30 ML	10
143	5	CAJA	NOREPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 4 ML	5
144	10	PIEZA	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	10
145	10	CAJA	OLANZAPINA TABLETA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	10
146	10	CAJA	OLANZAPINA TABLETA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	10
147	10	CAJA	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCIÓN INYECTABLE ZINC, COBRE, MANGANESO, SODIO, SULFATO, YODO, FLÚOR, CLORO ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 20 ML	10
148	400	PIEZA	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE OMEPRAZOL 40 MG Ó PANTOPRAZOL 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	400
149	500	CAJA	ONDANSETRON SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG/4 ML ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML	500
150	40	CAJA	ONDANSETRON TABLETA 8 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	40
151	10	CAJA	OXCARBAZEPINA TABLETA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS	10
152	20	PIEZA	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL 6 G/100 ML ENVASE CON 100 ML	20

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

9

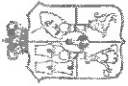


LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
153	10	PIEZA	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	10
154	150	CAJA	PARACETAMOL TABLETA 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	150
155	200	PIEZA	PARACETAMOL JARABE 3.2 GR/100ML FRASCO CON 120 ML.	200
156	100	PIEZA	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1G /100 ML ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 100 ML	100
157	40	PIEZA	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE 4G/500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	40
158	10	CAJA	PRAVASTATINA TABLETA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	10
159	200	CAJA	PREDNISONA TABLETA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	200
160	130	CAJA	PREDNISONA TABLETA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	130
161	40	CAJA	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE 200 MG/20ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.	40
162	15	CAJA	PROPRANOLOL TABLETA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	15
163	8	CAJA	RISPERIDONA TABLETA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	8
164	15	PIEZA	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL 1 MG/ML ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR	15
165	10	CAJA	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/5 ML ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA DE 5 ML	10

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
166	60	CAJA	SENÓSIDOS A-B TABLETA CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B) ENVASE CON 20 TABLETAS.	60
167	100	PIEZA	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE 12.5 G/50 ML ENVASE CON 50 ML	100
168	70	PIEZA	SEVOFLURANO LÍQUIDO O SOLUCIÓN 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN	70
169	50	CAJA	SILDENAFIL TABLETA 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS	50
170	24	PIEZA	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	24
171	30	PIEZA	TEICOPLANINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/3 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE 3 ML	30
172	10	CAJA	TOPIRAMATO TABLETA 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	10
173	80	PIEZA	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL 40 MG/200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	80
174	37	CAJA	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL TABLETA O COMPRIMIDO 80 MG/400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS	37
175	80	PIEZA	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN 186 MG/ ML ENVASE CON 40 ML	80
176	80	CAJA	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	80
177	500	PIEZA	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG ENVASE CON UNFRASCO ÁMPULA	500



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
178	5	CAJA	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG/1 ML ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	5
179	55	PIEZA	VINBLASTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/10 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	55
180	1000	PIEZA	VINCISTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/10 ML ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	1000
181	20	CAJA	VITAMINA E GRAGEA O CÁPSULA 400 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O CÁPSULAS	20
182	10	PIEZA	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABEVITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO ENVASE CON 240 ML	10
183	5	CAJA	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CÁPSULA O GRAGEAVITAMINA B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A, D3, ACIDO PANTOTÉNICO, SULFATO FERROSO, COBRE, MAGNESIO, ZINC ENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	5
184	302	PIEZA	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/5 ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	302
185	31	PIEZA	CLARITROMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG FRASCO AMPULA	31
186	4	CAJA	FENOBARBITAL TABLETA 100 MG/20 TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	4
187	5	CAJA	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 27 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	5
188	30	CAJA	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	30



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO
				CANTIDAD
189	2000	CAJA	DEXAMETASONA TABLETA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	2000
190	10	CAJA	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA 15 MG. DEXTROSA ANHÍDRA O GLUCOSA ANHÍDRA 240 MG. Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHÍDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	10
191	10	CAJA	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA. PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	10
192	270	PIEZA	GLUCOSA AL 5 % ENVASE DE 1000 ML	270



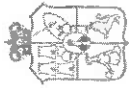
SECRETARÍA DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL
REQUISICION NO. RE-08-00017-C-21
"ANEXO A3"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	47	CAJA	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	47	0	0	0	0	0	0	0	47
2	240	CAJA	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCION INYECTABLE 40 MG/2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	240	0	0	0	0	0	0	0	240
3	3000	CAJA	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA 185.6 MG CAJA CON 40 TABLETAS	1250	250	250	250	250	250	250	250	3000
4	100	CAJA	ATOMOXETINA CAPSULA 60 MG CAJA CON 14 CAPSULAS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
5	100	CAJA	ATOMOXETINA CAPSULA DE 40 MG CAJA CON 14 CAPSULAS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
6	180	CAJA	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE 30 MG CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	180	0	0	0	0	0	0	0	180
7	150	CAJA	METILFENIDATO COMPRIMIDO 10 MG CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	150	0	0	0	0	0	0	0	150
8	160	CAJA	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 36 MG CAJA CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	160	0	0	0	0	0	0	0	160
9	5000	CAJA	FLUOXETINA CAPSULA 20 MG CAJA CON 14 CAPSULAS	2081	417	417	417	417	417	417	417	5000
10	1800	CAJA	VENLAFAXINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA DE 75 MG CAJA CON 10 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	750	150	150	150	150	150	150	150	1800
11	82	CAJA	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA 60 MG CAJA CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	26	8	8	8	8	8	8	8	82

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
12	120	CAJA	ARIPRAZOL TABLETA 30 MG CAJA CON 10 TABLETAS	120	0	0	0	0	0	0	0	120
13	2400	CAJA	PAROXETINA TABLETA 20 MG CAJA CON 10 TABLETAS	1000	200	200	200	200	200	200	200	2400
14	500	CAJA	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE 200 MG CAJA CON AMPOLLETA DE 1 ML	486	2	2	2	2	2	2	2	500
15	3001	CAJA	OLANZAPINA TABLETA DE 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	1250	250	250	250	250	250	250	251	3001
16	2010	CAJA	CITALOPRAM TABLETA DE 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS	841	167	167	167	167	167	167	167	2010
17	2379	CAJA	QUETIAPINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 60 TABLETAS	986	199	199	199	199	199	199	199	2379
18	570	CAJA	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE 0.5 G/20 ML FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML	220	50	50	50	50	50	50	50	570
19	1110	CAJA	ALPRAZOLAM TABLETA DE 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	459	93	93	93	93	93	93	93	1110
20	300	CAJA	ALPRAZOLAM TABLETA DE 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS	125	25	25	25	25	25	25	25	300
21	6000	CAJA	CARBAMAZEPINA TABLETA DE 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	2500	500	500	500	500	500	500	500	6000
22	2640	CAJA	CLONAZEPAM TABLETA DE 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	1100	220	220	220	220	220	220	220	2640
23	2532	CAJA	CLONAZEPAM SOLUCION 2.5 MG/ML CON 1 ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	1055	211	211	211	211	211	211	211	2532
24	1207	CAJA	CLONAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 1 MG/ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	500	101	101	101	101	101	101	101	1207
25	5000	CAJA	BIPERIDENO TAB 2 MG CAJA CON 50 TABLETAS	2081	417	417	417	417	417	417	417	5000
26	2642	CAJA	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA DE 25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	1102	220	220	220	220	220	220	220	2642
27	3992	CAJA	RISPERIDONA TABLETA DE 2 MG CAJA CON 40 TABLETAS	1661	333	333	333	333	333	333	333	3992



LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MAYO												CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
28	853	CAJA	CLOZAPINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 30 TABLETAS	307	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	853
29	1200	CAJA	IMIPRAMINA GRAGEA DE 25 MG CAJA CON 20 GRAGEAS	500	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
30	3600	CAJA	SERTRALINA CAPSULA DE 50 MG CAJA CON 14 CAPSULAS	1500	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3600
31	171	CAJA	LORAZEPAM TABLETA DE 1 MG CAJA CON 40 TABLETAS	171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	171
32	601	CAJA	OLANZAPINA IM SOLUCION INYECTABLE 10 MG CAJA CON 1 AMPULA	250	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	51	601
33	1200	CAJA	ESCITALOPRAM, OXALATO DE TABLETAS 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	500	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
34	1200	CAJA	MEMANTINA TABLETAS DE 10 MG CAJA CON 14 TABLETAS	500	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
35	601	CAJA	TOPIRAMATO TABLETA DE 25 MG CAJA CON 25 TABLETAS	251	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	601
36	240	CAJA	DECANOATO DE HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	100	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
37	120	CAJA	LAMOTRIGINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 28 TABLETAS	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120